



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° - 0304 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 28 OCT. 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 323-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 323-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 1 817 060.00 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Sesenta y 00/100 Soles), recursos que serán destinados a para financiar el costo del pago del segundo tramo de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para profesores y auxiliares de educación, nombrados y contratados;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia en el párrafo 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 323-2019-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos



Gobierno Regional de Ica



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 323-2019-EF por el monto de S/ 1 817 060.00 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Sesenta y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 1 817 060.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 817 060.00

TOTAL EGRESOS S/ 1 817 060.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 659 100.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 659 100.00

TOTAL S/ 659 100.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 800.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 800.00

TOTAL S/ 2 800.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 661 900.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación





Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		225 500.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		225 500.00
	TOTAL	S/ 225 500.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 225 500.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		215 200.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		215 200.00
	TOTAL	S/ 215 200.00
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 215 200.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	S/ 1 817 060.00
		=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de





Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO / PROYECTO : Básica Regular
 : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el
 Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y
 Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación
 Básica Regular
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 544 200.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 544 200.00

TOTAL S/ 544 200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 544 200.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación
 Básica Regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el
 Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y
 Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación
 Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 168 160.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 168 160.00

TOTAL S/ 168 160.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
 Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 100.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 100.00

TOTAL S/ 2 100.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 170 260.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación
 Básica Regular

PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el
 Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas



Gobierno Regional de Ica



Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

